



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
REGISTRO DE MATRIMONIO				
DESCRIPCIÓN:				
El matrimonio es una institución de carácter público e interés social por medio de la cual un hombre y una mujer voluntariamente deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia. Art. 3.26 al celebrarse el matrimonio se asentará el acta respectiva en la que se hará constar, los datos de los contrayentes, los datos de los padres, régimen por el cual se casaron, firma del oficial del Registro Civil y firmas de los contrayentes.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 79, 80 y 81 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, Artículo 3.26, 4.I BIS, del Código Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Matrimonio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando los solicitantes reúnan la edad requerida por la ley y estén en común acuerdo			
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	La inspección la aplica el Departamento de Supervisión de Oficinas de la Dirección General del Registro Civil del Estado de México			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
I.- Solicitud de matrimonio que contendrá nombres, edad, ocupación, lugar de nacimiento, domicilio de los solicitantes y de sus padres, además de las firmas y huellas de los solicitantes, número telefónico, en su caso correo electrónico de alguno o ambos contrayentes.	Si	---	Artículo 79 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
II.- Presencia de los solicitantes.	Si	---		
III.- Manifiestar que no tienen impedimento alguno y que es su voluntad unirse en matrimonio.	Si	---		
IV.- Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes.	Si	---		
V.- Convenio que exprese el régimen bajo el cual desean contraer matrimonio, sociedad conyugal o separación de bienes.	Si	---		
VI.- Certificado médico prenupcial expedido por institución oficial donde conste que no padecen enfermedad crónica e incurable, contagiosa o hereditaria con una vigencia de quince días naturales a partir de la fecha de expedición.	Si	---		
VII.- Clave CURP de los contrayentes.	No	1		
VIII.- Identificación oficial de los contrayentes.	No	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 hora		TIEMPO DE RESPUESTA:	1 día hábil
COSTO:	Oficialía \$1,671.00 (Mil seiscientos setenta y uno pesos 00/100 M.N.) Domicilio \$2,507.00 (Dos mil quinientos siete pesos 00/100 M.N.)	Fundamento Jurídico:	Artículo 142, Fracc. V y XIII del Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	si
			TARJETA DE DÉBITO	si
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Instituciones bancarias (Bancomer, HSBC, Banorte, Banco Azteca, Banamex, Santander, Scotiabank, City Fresko)			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Los señalados por la Dirección General del Registro Civil.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Este trámite no aplica a la afirmativa ficta			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección General de Servicios Ciudadanos					Oficialías del Registro Civil de Huixquilucan				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. María José Rueda Beirana							
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Venustiano Carranza			NO. INT. Y EXT.:	35			
COLONIA:	Huixquilucan de Degollado			MUNICIPIO:	Huixquilucan				
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas. Viernes 09:00 a 14:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	5582842230 5552672900			503 227	No aplica		No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		Oficialía 02 del Registro Civil							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		P. en D. Rosa Elena Terrazas Vázquez							
DOMICILIO:	CALLE:	Av. San Fernando			NO. INT. Y EXT.:	20			
COLONIA:	San Fernando			MUNICIPIO:	Huixquilucan				
C.P.:	52765	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas. Viernes 09:00 a 14:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	5558151936			No aplica		No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica							
OFICINA:		Oficialía 03 del Registro Civil							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		M. en D. Erika Roldan Paulin							
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Jesús del Monte s/n			NO. INT. Y EXT.:	No aplica			
COLONIA:	Pirules			MUNICIPIO:	Huixquilucan				
C.P.:	52779	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas. Viernes 09:00 a 14:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	5552913314			2102	No aplica		No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica							
OFICINA:		Oficialía 04 del Registro Civil							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Ana Laura Ángeles Valencia							
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Jesús del Monte			NO. INT. Y EXT.:	271			
COLONIA:	Jesús del Monte			MUNICIPIO:	Huixquilucan				
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas. Viernes 09:00 a 14:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	5552913314			2105 2106	No aplica		No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica							



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Soy menor de edad, ¿puedo contraer matrimonio?
RESPUESTA:	La ley no lo permite
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario presentar certificado médico, si los contrayentes ya tienen hijos?
RESPUESTA:	Si, aunque tengan hijos es un requisito legal
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué documentos se presentan para agendar boda?
RESPUESTA:	Actas de nacimiento certificadas de los contrayentes
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<p>ELABORO:</p>  <p>M. EN D. JORGE ALFONSO DELGADILLO BLANNO OFICIAL 01 HUIXQUILUCAN</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MTRA. MARÍA JOSÉ RUEDA BEIRANA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>26/08/2022</p>
--	---	--